



DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (8822) DEL 24 DE JULIO DE 2025

**Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de la Localidad de Sumapaz
y se dictan otras disposiciones.**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que, reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



DIRECCIÓN NACIONAL

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que de conformidad al parágrafo del artículo 36 de los Estatutos, en las circunscripciones electorales donde no se haya elegido Directorio o este no opere, se creará un Comité de Acción Liberal el cual tendrá las mismas funciones que el Directorio.

Que, en la Localidad de Sumapaz, no fue posible integrar la Convención de esta Localidad y elegir el Directorio Local, por lo tanto, de conformidad al numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, corresponde al Director Nacional del Partido, designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Que, con el fin de ampliar y permitir la participación de la militancia Liberal, se hace necesario integrar un Comité de Acción Liberal en la Localidad de Sumapaz.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Comité de Acción Liberal en la Localidad de Sumapaz a los siguientes ciudadanos Liberales:



DIRECCIÓN NACIONAL

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL | NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|---------------------------------|-------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS EN LA LOCALIDAD DE Sumapaz | 79.935.285 | JUAN CARLOS LOZADA VARGAS |
| CONCEJAL MÁS VOTADO DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE Sumapaz <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i> | 1.010.179.267 | GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA |
| EDILES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE Sumapaz <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i> | 1.010.236.658 | NATALIA ANDREA ROMERO RUBIANO |
| | 53.038.646 | YENY LISED PULIDO HERRERA |
| | 80.453.048 | MANUEL EMILIO RICO CHAVES |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA JUNTA | 1.023.006.378 | LEIDY PAOLA GONZÁLEZ PALACIOS |



DIRECCIÓN NACIONAL

| | | |
|---|---------------|-----------------------------------|
| ADMINISTRADORA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE Sumapaz | 1.032.656.379 | BLANCA AURORA HERRERA CASTIBLANCO |
| | 80.469.004 | HERIBERTO BERNAL MUÑOZ |
| | 52.236.267 | NOHORA MORALES PABÓN |

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio en la Localidad de Sumapaz a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|---------------------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE | 1.010.236.658 | NATALIA ANDREA ROMERO RUBIANO |
| VICEPRESIDENTE | 53.038.646 | YENY LISED PULIDO HERRERA |
| TESORERO | 1.023.006.378 | LEIDY PAOLA GONZÁLEZ PALACIOS |

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario del Directorio Liberal de Localidad de Sumapaz al ciudadano Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------|---------------------------------|---------------------------|
| SECRETARIO | 80.453.048 | MANUEL EMILIO RICO CHAVES |

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano del Directorio Liberal de Localidad de Sumapaz, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente



DIRECCIÓN NACIONAL

registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General y Representante Legal

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico